



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 111-2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

VISTO:

El expediente del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, “CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones **2447057**, presentado por el Ing. Luis A. Sosa Romero, en su calidad de Residente de Obra de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2019-MDI/GM, de fecha 18 de junio del 2019 se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR “CONSTRUCCION DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACION TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, registrado con CUI N° **2447057**, con un presupuesto total de S/. **567,073.55 (quinientos sesenta y siete mil setenta y tres con 55/100 soles)**, cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2019-MDI/GM, de fecha 15 de octubre del 2019, se aprobó el expediente Modificado N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de S/ **145.219.54** soles y Deductivo N° 01, por el monto de S/. **98,584.40** soles, resultando un incremento presupuestal de S/. **46,635.14** soles por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR, “CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código de inversión N° **2447057**, asciende a S/. **562,022.56** soles. Según detalle:

Descripción	Aprobación según RGM N° 064-2019	Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Expediente Técnico Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	491,313.08	-93,979.41	122,529.97	15,906.20	535,769.84
Gastos Generales	24,074.34	-4,604.99	6,003.97	779.40	26,252.72
Total	515,387.42	-98,584.40	128,533.94	16,685.60	562,022.56

Que, mediante Informe N° 004-2020-SEFF-RO-MDI/GIDUR-CPVU, de fecha 25 de febrero del 2020, el Ing. Samuel E. Flores Flores en su calidad de residente, remite el expediente del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, “CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que se encuentra avalado y remitido a la Unidad de Supervisión a través del informe N° 301-2020-MDI/GIDUR de la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural para su evaluación y aprobación. Considerando un presupuesto total para el año 2020 referente a costo directo y gastos generales por el monto de S/. **317,592.14** (Trescientos diecisiete mil quinientos noventa y dos con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de 33 días calendarios bajo modalidad de administración directa, según detalle:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 111-2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

Específica	Descripción	PPTO Total Meta a Intervenir	Año 2019			Año 2020		Total por Asignar 2020
			PIM	Total Devengados	Saldo PIM	Total Reconocimiento de Deuda	Plan de trabajo 2020	
Costo Directo								
2.6.2.3.99.3	Costo de Const. Por Adm. Directa - Personal	107,151.23	66,264.00	55,934.46	10,329.54	-	51,216.77	51,216.77
2.6.2.3.99.4	Costo de Const. Por Adm. Directa - Bienes	126,939.53	126,939.00	112,876.48	14,062.52	2,787.95	11,275.10	14,063.05
2.6.2.3.99.5	Costo de Const. Por Adm. Directa - Servicios	301,679.08	301,679.00	49,723.58	251,955.42	782.25	251,173.25	251,173.25
Total		535,769.84	494,882.00	218,534.52	276,347.48	3,570.20	313,665.12	317,235.32
Gastos Generales								
2.6.2.3.99.3	Costo de Const. Por Adm. Directa - Personal	22,842.17	22,842.00	22,512.80	329.20	-	329.37	329.37
2.6.2.3.99.4	Costo de Const. Por Adm. Directa - Bienes	3,410.55	3,411.00	3,383.10	27.90	-	27.45	27.45
2.6.2.3.99.5	Costo de Const. Por Adm. Directa - Servicios					-	-	-
		26,252.72	26,253.00	25,895.90	357.10	-	356.82	356.82
TOTAL META		562,022.56	521,135.00	244,430.42	276,704.58	3,570.20	314,021.94	317,592.14

Que, con Informe N° 02-2020-MDI-US/IP/DJGQ/CPV, de fecha 26 de febrero 2020, el Ing. Daniel Jonattan Gutiérrez Quispe, Inspector, otorga conformidad al Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones **2447057**, con un presupuesto total de S/. 317,592.14 (Trescientos diecisiete mil quinientos noventa y dos con 14/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de treinta y tres (33) días calendario; plan de trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 200-2020-US-GM/MDI de fecha 26 de febrero del 2020, para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 402-2020-MDI/GPP, de fecha 11 de marzo del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ **317,592.14** (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Dos con 14/100 Soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° **2447057**, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2020-PCM, se amplía por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 04.02.2020 el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de deslizamientos y huacos, debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, solamente en el distrito de Ilabaya, de la provincia de Jorge Basadre, del departamento de Tacna, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 111-2020-MDI/GM



Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Expediente Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2447057, con un presupuesto total de S/317,592.14 (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Dos con 14/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de treinta y tres (33) días calendario, conforme al siguiente detalle:

Obra/acción De inversión	Monto
Costo Directo	317,235.32
Gastos Generales	356.82
PRESUPUESTO TOTAL	317,592.14

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL